



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ANEXO II. EVENTOS O ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL

#### Documentación a presentar con la solicitud para informe de viabilidad:

1. **Documento acreditativo de representación** de quien firma la solicitud.
2. **Persona** o, en su caso, **personas responsables** de la actividad o evento, que asuman las funciones de coordinación e interlocución cuando se requiera, que deberán encontrarse en todo momento disponibles a requerimiento de esta Administración, desde el inicio del trámite administrativo hasta la finalización de la actividad o evento.
3. **Fecha y horario** de la actividad o evento, incluyendo el tiempo estimado para las operaciones de montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para su desarrollo.
4. **Memoria descriptiva y gráfica** de la actividad o evento, aportando **croquis a escala** del espacio o emplazamiento para la celebración, con indicación de las actividades a desarrollar, elementos a instalar, superficie total a ocupar en metros cuadrados y necesidades de montaje, celebración y desmontaje de la actividad, incluyendo las características y número de los vehículos utilizados en la operación, así como itinerarios de acceso. El croquis contendrá al menos la siguiente documentación gráfica:
5. **Croquis o Planos escala 1:500**: indicando claramente los elementos a instalar y zona a ocupar.
6. **Croquis o Planos escala 1:100**: indicando la superficie total de ocupación de la actividad, dimensiones de elemento o instalación y situación de estas, debiendo estar referenciada respecto al mobiliario urbano y las instalaciones públicas (arquetas, parterres, arbolado, alumbrado, fuentes, bancos, etc).
7. Justificante de la contratación y vigencia del **seguro obligatorio de responsabilidad civil** en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que cubra todos los riesgos que puedan originarse con motivo de la ocupación y las actividades a desarrollar, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
8. Aspectos del evento para los que se solicita colaboración institucional. Todos aquellos que no sean tramitaciones de permisos deberán de estar incluidos y valorados en el presupuesto.
9. En el caso de que proceda, estimación de asistentes en espacios abiertos de aforo indeterminado, o determinación expresa del aforo del recinto, con diferenciación de zonas y calculado según CTE Seguridad en caso de Incendio y/o Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
10. En el caso de tener experiencia en el desarrollo de eventos iguales o de similares características al solicitado, aportar documentación acreditativa de dicha experiencia.
11. Señalización y demás dispositivos de seguridad previstos en los lugares que presenten riesgos o entrañen algún peligro.